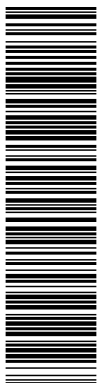


DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: 05/02/2020. Ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LY7QS-E4JXN-NBP5T Fecha de emisión: 10 de febrero de 2020 a las 13:24:04 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 10/02/2020 13:03 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 10/02/2020 13:11	ESTADO FIRMADO 10/02/2020 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75640.LY7QS-E4JXN-NBP5T) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificadocumentos/



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
Núm.: 02/20 • Fecha: 05/02/2020

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

CONCEJALES:
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**
Don **ANTONIO SILOS MORENO**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día cinco de febrero de dos mil veinte, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 16 de enero de 2.020 (ordinaria 01/20), se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don José Manuel Díaz Carmona. Expte.: 05/20
- Se concede la Licencia de Obras.

TERCERO.- RELACIÓN DE FACTURAS.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas registradas en el período del 16/01/2020 hasta el 04/02/2020, que resultan ser treinta y siete, por un importe total de nueve mil ciento sesenta y tres con doce (9.163,12) euros.

La Junta de Gobierno Local se da por informada.

CUARTO.- INFORMES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

- 4.a).- En relación con la solicitud presentada por don Juan Carlos Escobar Carmona de licencia para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y

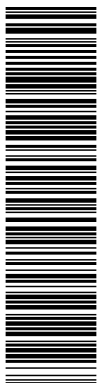
Vista la documentación presentada, y considerando que la solicitud cumple los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal sobre tenencia de perros considerados potencialmente peligrosos aprobada por este Ayuntamiento (BOP núm.: 237, de 30/10/2002), la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda otorgar a don Juan Carlos Escobar Carmona la licencia de tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (Núm.: 01/2020).

Esta licencia tendrá una validez de cinco años y será renovada, en su caso, a petición del interesado y por períodos sucesivos de igual duración. No obstante la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos señalados en la Ordenanza Municipal. Cualquier variación de los datos que figuren en la licencia deberá ser comunicada mediante escrito por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca

- Igualmente, por don Juan Carlos Escobar Carmona se solicita el registro del siguiente animal de su propiedad:

Tipo de animal y raza: Perro / Bull Terrier
Nombre: Tayla de Jaralcan
Fecha de nacimiento: 20/05/2016

DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: 05/02/2020. Ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LY7QS-E4JXN-NBP5T Fecha de emisión: 10 de febrero de 2020 a las 13:24:04 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 10/02/2020 13:03 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 10/02/2020 13:11	ESTADO FIRMADO 10/02/2020 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75640.LY7QS-E4JXN-NBP5T 759F727D09D564FC9F634C362D5698D17ED8F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
Núm.: 02/20 • Fecha: 05/02/2020

Sexo: Hembra
Código de identificación (microchip): 941000019053876

Vista la documentación presentada y considerando que se cumplen los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal sobre tenencia de perros considerados potencialmente peligrosos aprobada por este Ayuntamiento (BOP núm.: 237, de 30/10/2002), la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda ordenar su inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos (Número de Registro: 03).

Se deberá comunicar cualquier cambio de residencia permanente o por más de tres meses, la esterilización, enfermedad o muerte del animal, así como cualquier incidencia reseñable en relación con el comportamiento o situación del animal; sin perjuicio de que la Administración, de oficio, practique las anotaciones de las circunstancias de que tenga conocimiento por sus medios, por comunicación de otras autoridades o por denuncia de particulares.

Asimismo se deberá comunicar al Registro la venta, traspaso, donación, robo o pérdida del animal.

• 4.b).- Se da cuenta de la solicitud de ayuda económica por nacimiento de hijos que formulan los vecinos doña Lorena Gallardo López y don Raúl Silos Chamizo.

La Junta de Gobierno Local, vista la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas económicas por nacimiento o adopción de hijos (BOP núm.: 120, de 22/06/2018), y tras estudio detallado de la documentación presentada, por **unanimidad** acuerda:

Primero: Conceder una subvención de 100,00 euros a doña Lorena Gallardo López y don Raúl Silos Chamizo, que se abonará en un pago único de 100,00 euros en vales canjeables en comercios de la localidad (art. 5.1 y 5.3a).

Segundo: Conceder una subvención de 720,00 euros a doña Lorena Gallardo López y don Raúl Silos Chamizo, que se abonarán en pagos mensuales de 40,00 euros en vales canjeables en comercios de la localidad (art. 5.2 y 5.3b).

• 4.c).- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido de Telefónica de España (Ingeniería y Creación de Red Sur) solicitando autorización para realizar canalizaciones en las calles Villanueva y Pedro de Valdivia de nuestra localidad (Ref.: 7975678 - 3326266), para extender la fibra óptica, complementado con el envío posterior del proyecto técnico.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar a Telefónica de España para la realización de los trabajos solicitados, en las condiciones que se relacionan en el citado informe técnico:

- Las obras de aperturas de zanjas, sobre todo en la calle Pedro de Valdivia, se deberán de ejecutar de manera que en ningún caso queden las calles cortadas, ya que es la única calle principal de acceso y salida de la parte alta del pueblo.

- Las obras de c/ Pedro de Valdivia se han de hacer en dos tramos, para no intervenir en toda la calle.

- Se ha de presentar la correspondiente licencia de obras.

• 4.d).- Por doña María Luisa Carmona Carmona se pretende realizar la canalización de una tubería destinada al riego en parcelas de su propiedad sitas en el paraje "El Coscojal". La citada tubería subterránea iría desde la parcela 27 del polígono 3 a la 25 del mismo polígono, cruzando el camino de La Haba.

Visto el informe del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar lo solicitado en precario y en las condiciones que se relacionan en el citado informe técnico.

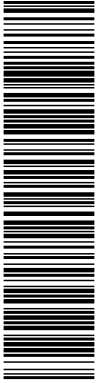
• 4.e).- Presentada por don Marcos Rodríguez Capita solicitud de uso del Centro Sociocultural, la Junta de Gobierno Local, vista la Ordenanza Municipal por la que se regula el uso privativo esporádico de edificios, locales, instalaciones y otros bienes municipales (publicada en BOP de 22/06/2018), por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero: Autorizar a don Marcos Rodríguez Capita para el uso del Centro Sociocultural el día 29 de febrero de 2020, para la realización de una actuación de flamenco, en las condiciones especificadas en el art. 7 de la citada Ordenanza, y con las prohibiciones del art. 6 de la misma.

El aforo máximo del local es 202 personas, todas ellas sentadas.

Segundo: El autorizado se obliga al cumplimiento de los deberes relacionados en el art. 5 de la referida Ordenanza, a depositar previamente una fianza de 100,00 euros y al pago de la cuota tributaria correspondiente.

DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: 05/02/2020. Ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LY7QS-E4JXN-NBP5T Fecha de emisión: 10 de febrero de 2020 a las 13:24:04 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 10/02/2020 13:03 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 10/02/2020 13:11	ESTADO FIRMADO 10/02/2020 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 73640.LY7QS-E4JXN-NBP5T 759F727D098D564FC9F634C362D5696D17ED6F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.magacela.es/verificardocumentos/>



**Ayuntamiento de
MAGACELA**

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
Núm.: 02/20 • Fecha: 05/02/2020

• 4.f).- En relación con escrito presentado en su día por don Raúl Martín Repollet, sobre los problemas de accesibilidad de las viviendas sitas en la calle Alfarerías, núm.: 2 y 4, y una vez estudiado el asunto por los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad**:

Primero.- Que por el Técnico Municipal se elabore la correspondiente memoria valorada para iniciar el expediente de contratación de las obras.

Segundo.- Requerir a los interesados para que, de acuerdo con lo manifestado en su referido escrito, previamente procedan a la retirada del árbol que ocasiona los desperfectos y grietas.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las once horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.